

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS EN EL CASO DEL ASESINATO DEL PERIODISTA CÁNDIDO RÍOS VÁZQUEZ, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA Y CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Rocío Nahle García, Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Cuitláhuac García Jiménez, diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición, con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

**Antecedentes**

**Primero.** El periodista veracruzano Cándido Ríos Vázquez,<sup>1</sup> fue asesinado el pasado día 22 de agosto cerca de una gasolinera en la comunidad de Juan Díaz Covarrubias, municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz.<sup>2</sup>

Cándido Ríos Vázquez es el noveno periodista<sup>3</sup> que ha perdido la vida en este año. Veracruzano y corresponsal del *Diario Acayucan* quien cubría la nota roja y era fundador de *La Voz de Hueyapan*, tuvo en varias ocasiones amenazas de muerte<sup>4</sup> y se encontraba dentro del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.<sup>5</sup>

El comunicador se encontraba con otras tres personas: Víctor Acrelio Alegría Antonio quien fuera ex agente municipal de Corral Nuevo, ex inspector de la policía de Acayucan<sup>6</sup> y fue candidato a Síndico Municipal;<sup>7</sup> Hilario Jiménez Jiménez quien era un policía municipal asignado como seguridad de Cándido Ríos éste<sup>8</sup> y Antonio Grajales Montero<sup>9</sup> que se dedicaba a la ganadería.<sup>10</sup>

Al día siguiente en Xalapa, durante una reunión de trabajo, Roberto Rafael Campa Cifrián, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, negó que la muerte de Cándido Ríos estuviera vinculada a su actividad periodística.<sup>11</sup> Indicó que el ataque era para las personas con las cuales estaba reunido y que este tipo de agresión no se correspondía con el análisis de riesgo que en 2013 se había realizado para el periodista. Según afirmó, la protección era basada en las amenazas de la autoridad municipal.<sup>12</sup> Así que Cándido Ríos Vázquez contaba con un circuito de cámaras en su casa y un celular satelital.

**Segundo.** 24 periodistas han sido asesinados desde el año 2000 hasta la fecha en el estado de Veracruz. De ellos, tres comunicadores han sido privados de la vida en 2017, y 9 durante el presente sexenio. <sup>13</sup>

La inseguridad que para el ejercicio del periodismo reina en Veracruz es más que sobresaliente. La tendencia a criminalizar, desacreditar o como en el caso de Cándido Ríos Vázquez, a deslindar la labor periodística de los casos de agresión o asesinato, aún antes de que las investigaciones correspondientes sean realizadas, es un claro indicio de que no se da el verdadero valor al trabajo de los periodistas en este país.

Es imposible saber si Cándido Ríos Vázquez realizando su labor informativa, se reunió en ese momento con las personas junto a quienes fue asesinado, pero no es posible tampoco afirmar que se encontraba en el lugar equivocado cuando sucedieron los hechos tal y como lo afirmó el Subsecretario de Gobernación Roberto Campa Cifrián quien dijo *“que hasta el momento los indicios que han sido recabados, apuntan que “que el ataque está vinculado con otra persona, no con el periodista”, pues existe “información en medios de algunos elementos que indican que se trató de un ataque contra otra persona y contra los escoltas de esa persona”*.<sup>14</sup>

Morena, con anterioridad ha denunciado la gravedad de las violaciones a los derechos humanos elementales de los y las periodistas; hemos hecho hincapié constantemente en la obligación que tienen los tres niveles de gobierno de garantizar los derechos consagrados en los artículos 6° y 7° de nuestra Constitución que establecen los derechos a la información, a la difusión por cualquier medio de la misma y a su acceso irrestricto, así como al inviolable derecho a la libre expresión de ideas y opiniones por cualquier medio.

Es nuestra prioridad que los periodistas puedan ejercer su labor informativa con la tranquilidad y seguridad que la ley les garantiza.

Tan grave y preocupante ha resultado este asesinato, que el pasado 29 de agosto de 2017, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con sede en Washington, D.C. emitió comunicado R129/17 en el que señala:

“Washington, D.C.– La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena el asesinato del periodista Cándido Ríos Vázquez, corresponsal del Diario de Acayucan y fundador de La Voz de Hueyapan, en México e insta a las autoridades mexicanas a actuar de manera pronta y oportuna para investigar, identificar y sancionar a los responsables del crimen, tanto materiales como intelectuales, y esclarecer su posible relación con la actividad periodística.

De acuerdo a la información disponible, el 22 de agosto Ríos fue víctima de un ataque con arma de fuego en Covarrubias, estado de Veracruz, perpetrado por al menos tres individuos. Junto al periodista se encontraban dos hombres quienes también fallecieron. **Con larga trayectoria en el periodismo de investigación, el comunicador estaba bajo protección del Mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas de México desde**

**julio de 2013 y recibía asistencia jurídica de la Comisión Estatal de Protección de Periodistas de Veracruz desde 2012, cuando interpuso una denuncia por amenazas de muerte contra el exalcalde de Hueyapan de Ocampo, Gaspar Gómez Jiménez. Según información de público conocimiento, el 26 de octubre de 2016 el periodista remitió una comunicación a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra la Libertad de Expresión (Feadle) y al Mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos en la cual denunció diversas agresiones y amenazas en su contra perpetradas por Gómez Jiménez desde 2001. Días antes de la muerte de Ríos, Gómez Jiménez publicó en redes sociales un video en el cual profiere distintas amenazas contra el periodista.**

De acuerdo con información suministrada por el Estado, la Feadle inició una carpeta de investigación el mismo 22 de agosto con motivo del homicidio en agravio de Cándido Ríos Vásquez. El Estado de México también informó que la Feadle continuará con la investigación.

La Relatoría Especial exhorta al Estado a investigar de manera completa e imparcial la hipótesis según la cual el crimen estaría relacionado con el ejercicio de la libertad de expresión y a poner en práctica todos los instrumentos con los que cuenta para identificar, procesar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales. También considera fundamental que se adopten medidas de reparación justas para los familiares de las víctimas.

La Relatoría Especial recuerda al Estado que, sobre la impunidad de los crímenes relacionados a la libertad de expresión, es fundamental agotar la línea de investigación relativa al ejercicio de la profesión en casos de delitos cometidos contra periodistas, así como proveer con recursos adecuados y personal especializado a las instituciones encargadas de la investigación de este tipo de asuntos. Cuando tales delitos quedan impunes, esto fomenta la reiteración de actos violentos similares y puede resultar en el silenciamiento y en la autocensura de los y las comunicadoras.

Tanto la Comisión como la Corte IDH se han referido al efecto amedrentador que los crímenes contra periodistas tienen para otros y otras profesionales de los medios de comunicación así como para los y las ciudadanas que pretenden denunciar abusos de poder o actos ilícitos de cualquier naturaleza. Este efecto amedrentador solamente podrá evitarse, según afirma la Comisión, “mediante la acción decisiva del Estado para castigar a quienes resulten responsables, tal como corresponde a su obligación bajo el derecho internacional y el derecho interno”.

El principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala: “[e]l asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el asesinato del periodista Cándido Ríos, ocurrido el pasado 22 de agosto de 2017 en el municipio de Covarrubias, Veracruz.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos la Libertada de Expresión (FEADLE) para que en el marco de sus atribuciones y competencia, investigue de manera completa e imparcial la hipótesis según la cual el crimen estaría relacionado con el ejercicio de la libertad de expresión y a poner en práctica todos los instrumentos con los que cuenta para identificar, procesar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para que se adopten todas las medidas de reparación justas para los familiares de las víctimas.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación para que se abstenga de efectuar apreciaciones sobre el móvil del asesinato del periodista Cándido Ríos, hasta en tanto continúan las indagatorias y se consigne a los responsables del crimen, a fin de no minimizar su muerte y revictimizarlo, así como a su deudos.

### **Notas**

1 <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/periodista-es-asesinado-en-veracruz.html>

2 <http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/asesinan-candido-rios-periodista-veracruz>

3 <https://articulo19.org/proteccion-fallida-e-impunidad-en-agresiones-previas-derivan-en-asesinato-de-candido-rios/>

4 <http://www.sinembargo.mx/23-08-2017/3291419>

5 [http://www.milenio.com/policia/asesinan\\_periodista\\_veracruz-candido\\_rios-pabuche-hueyapan\\_ocampo-milenio\\_0\\_1016298746.html](http://www.milenio.com/policia/asesinan_periodista_veracruz-candido_rios-pabuche-hueyapan_ocampo-milenio_0_1016298746.html)

6 [http://www.milenio.com/policia/asesinan\\_periodista\\_veracruz-candido\\_rios-pabuche-hueyapan\\_ocampo-milenio\\_0\\_1016298746.html](http://www.milenio.com/policia/asesinan_periodista_veracruz-candido_rios-pabuche-hueyapan_ocampo-milenio_0_1016298746.html)

7 <http://golfopacifico.com/2017/08/22/acribillan-a-victor-acrelia-alegria-y-al-reportero-candido-rios-pabuche/>

8 <http://imagendelgolfo.mx/noticiasveracruz/policiaca/41203647/escolta-de-funcionario-testigo-oculto-del-caso-candido-rios-la-seido-investigaciones.html>

9 <http://imagendelgolfo.mx/noticiasveracruz/policiaca/41204081/candido-rios-una-semana-del-triple-homicidio-en-hueyapan-y-no-hay-detenedos.html>

10 <http://imagendelgolfo.mx/noticiasveracruz/policiaca/41203647/escolta-de-funcionario-testigo-oculto-del-caso-candido-rios-la-seido-investigaciones.html>

11 <http://www.eluniversal.com.mx/estados/ataque-no-iba-dirigido-reportero-roberto-campa>

12 <http://www.proceso.com.mx/500188/candido-rios-en-mecanismo-proteccion-a-periodistas-la-segob-ataque-era-contra-campa>

13 <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

14 *SDPNoticias*. Ataque no fue dirigido a Cándido Ríos; estaba en el lugar equivocado: Campa 23-08-2017.

[https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjXnbSC8oTWAhVrwFQKHRHDCbgQFggmMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.sdpnoticias.com%2Flocal%2Fveracruz%2F2017%2F08%2F23%2Fataque-no-fue-dirigido-a-candido-rios-estaba-en-el-lugar-equivocado-campa&usg=AFQjCNFtKUY\\_\\_SR7WU\\_UXjN9agMShvLEGw](https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjXnbSC8oTWAhVrwFQKHRHDCbgQFggmMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.sdpnoticias.com%2Flocal%2Fveracruz%2F2017%2F08%2F23%2Fataque-no-fue-dirigido-a-candido-rios-estaba-en-el-lugar-equivocado-campa&usg=AFQjCNFtKUY__SR7WU_UXjN9agMShvLEGw)

15 Comunicado prensa R129/17. La Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Cándido Ríos Vázquez en México e insta a investigar relación con su actividad.

<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1074&IID=2>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre del 2017

**Diputados:** Rocío Nahle García (rúbrica), Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza, Cuitláhuac García Jiménez.